

BOLETIN INFORMATIVO 20170308-0959

TEMA

CALCULO UMA VERSIÓN 3.4.8. y 3.4.9. DEL SISTEMA SUA

I M P O R T A N T E

Estimados Clientes:

Desde nuestro punto de vista las empresas que retuvieron a los trabajadores con crédito INFONAVIT en los primeros meses en base a salarios mínimos, se recomienda aplicar la versión de SUA **3.4.8.** el cual considera el salario mínimo para los créditos de amortización en veces de salario.

Antes de instalar la versión **3.4.9,** ya que este último es para aplicar la UMA, la cual deberá de aplicar a partir del 1ro de marzo en adelante.

Sin más por el momento nos despedimos de Ud. poniéndonos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Ramírez Fernández y Cía., S.C.

Departamento de Publicaciones Fiscales